



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1058-2018-UNAM**

Moquegua, 31 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 378-2018-DIGA/CO/UNAM del 31.10.2018, el Informe N° 558-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 25.10.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 59.8 del Artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, el Consejo Universitario tiene como atribución (...), *contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad. En el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, se tiene de una Comisión Organizadora, quienes hacen veces de Consejo Universitario, de modo tal que, la aprobación de los contratos corresponde a dicha instancia.*

Que, con Informe N° 558-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 25.10.2018, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Administración la PRÓRROGA DEL PERSONAL CAS del D. Leg. 1057 que en relación adjunta, por la ampliación de dos meses que sería del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2018.

Que, mediante Informe N° 378-2018-DIGA/CO/UNAM del 31.10.2018, la Directora General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el acto resolutorio para la aprobación de la prórroga del personal contratado, mediante Contrato Administrativo de Servicios CAS bajo el régimen del D. Leg. 1057, dado que el vínculo contractual ha culminado el 31 de Octubre del 2018.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, por UNANIMIDAD, acordó: **APROBAR**, la PRÓRROGA del plazo de contratación del personal bajo el Régimen del D. Leg. 1057, Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en favor de los comprendidos en el Informe N° 558-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM, por el periodo del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la PRÓRROGA del plazo de contratación del personal bajo el Régimen del D. Leg. 1057, Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en favor de los comprendidos en el Informe N° 558-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM, por el periodo del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Irma Mariela Guevara Ortiz	Secretaria	E.P. de Ingeniería Ambiental
2	Marcial Apaza Ventura	Chofer	Oficina de Servicios Generales
3	Guido Rodolfo Ramos Ramos	Chofer	Oficina de Servicios Generales
4	Jorge Anthony Flores Estrada	Técnico de Laboratorio	E.P. de Ingeniería de Minas
5	Leonel Alonso Paccosonco SucaPuca	Técnico de Laboratorio	E.P. de Ingeniería Ambiental
6	Luz Janet Galdós Avalos	Secretaria	E.P. de Ingeniería de Sistemas
7	Juan Carlos Valero Gómez	Técnico de Laboratorio	E.P. de Ingeniería de Sistemas
8	Milagros Maribel Coaguila Gonza	Técnico de Laboratorio	E.P. de Ingeniería Agroindustrial
9	Antonio Yana Belizario	Seguridad	Oficina de Servicios Generales

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



**ABOG. JOSE CARRASCO CASTRO**  
(E) SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
Interesados  
Arch. (2)